



San Antonio, 11 de Febrero 2021.-

**VISTO:** la nota presentada por el Presidente del Club Atletico Rentista (femenino) el Sr Michael Sorano y la Secretaria Sra Patricia Ramos

**RESULTANDO:**

- I. - que el la mencionada anteriormente solicita apoyo económico para poder comprar indumentaria para dicha institución

**CONSIDERANDO:**

- I. que éste Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a dicha institución ya que hay jugadoras que representan nuestro Pueblo.
- II. que lo solicitado es aceptable y se designa un monto de apoyo económico
- III. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- IV. que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

- I. Autorizar el apoyo económico de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil ) al Club Atletico Rentista Femenino
- II. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Representante del Club Atletico Rentista, Presidente Sr. Michael Sorano Ci 4022246-4.
- III. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- IV. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- V. Registrase en los archivos de Resoluciones del Municipio .

Artemio Rodriguez  
Concejal

Roberto Percovich  
Concejal

Fabiana Machin  
Concejal

Marcelo Reynundi  
Concejal